

ZÓN.- Siento como tal que al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SPONSABILIDAD LIMITADA "TRANSPORTE RAYO DE LUNA TRANSLUNA CÍA. LTDA"., se encuentra anotado la anferencia de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de dicha Compañía, otorgado por el señor **SEGUNDO ISAURO VILANES AUCAY** a favor del señor **MANUEL JESÚS BUESTÁN ZHININ**. Macas, doce de marzo de dos mil ece. DOY FE.

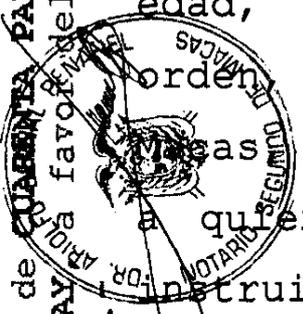
**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
"TRANSPORTE RAYO DE LUNA TRANSLUNA
CÍA LTDA."**

**QUE OTORGA EL SEÑOR: SEGUNDO ISAURO
GAVILANES AUCAY.**

**A FAVOR DE: MANUEL JESÚS BUESTÁN
ZHININ.**

CUANTIA: \$. 1,60

En la ciudad de Macas, Capital de la provincia de Morona Santiago, en la república del Ecuador, hoy **viernes ocho de marzo** de dos mil **trece**, ante mí **DOCTOR MIGUEL ARIOLFO BERNAL PEÑAFIEL, NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MORONA**. Comparecen por una parte el señor **SEGUNDO ISAURO GAVILANES AUCAY**; y, por otra parte el señor **MANUEL JESÚS BUESTÁN ZHININ**, de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil **solteros** en su domicilio domiciliados en la ciudad de Macas por sí y por sus propios derechos, a quienes de conocerles doy fe; y, bien instruidos de la naturaleza, el objeto y los resultados legales que se desprenden de la presente escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE**



RESPONSABILIDAD LIMITADA "TRANSPORTE RAYO DE LUNA TRANSLUNA CIA LTDA.", a la que acuden en forma libre y voluntaria, con la capacidad civil y suficiente cual en derecho se requiere para obligarse y contratar: EXPONEN: Que tienen a bien elevar a Escritura Pública el contenido de la minuta que me presentan la que copiada dice así: **SEÑOR NOTARIO:-** En el correspondiente protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar a la presente una **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "TRANSPORTE RAYO DE LUNA TRANSLUNA CÍA LTDA."**, de conformidad con las siguientes estipulaciones:- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte en calidad de "**CEDENTE**", el señor **SEGUNDO ISAURO GAVILANES AUCAY**, mayor de edad, soltero, domiciliado en la ciudad de Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago, y plenamente capaz ante la ley para celebrar todo acto y contrato; y, por otra parte en calidad de "**CESIONARIO**", el señor **MANUEL JESÚS BUESTÁN ZHININ**, mayor de edad, soltero, domiciliado en la ciudad de Macas, cantón Morona, provincia de Morona

Santiago e igualmente capaz ante la para celebrar todo acto y contratos.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La **COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, TRANSPORTES RAYO DE LUNA TRANSLUNA CÍA. LTDA.**, se constituyó con domicilio en la ciudad de Macas, cantón Morona en la provincia de Morona Santiago y con un capital social de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES**, es decir **DOSCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA**, debidamente aprobada mediante resolución número 98-3.1.1.294, por la Superintendencia de Compañías de la ciudad de Cuenca, en fecha **DIEZ Y SEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO**. Escritura celebrada ante el Notario Segundo del cantón Morona, Abogado Miguel Ariolfo Bernal Peñafiel, de fecha **ONCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO** e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Morona, en fecha **DIEZ Y OCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO**, con el número **SEIS**, repertorio número **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO**. **Posteriormente**, mediante escritura pública celebrada por la compañía Limitada de Trasportes Rayo de Luna Transluna Cía.



Ltda., representada legalmente por su Gerente General, el señor **GALO FERNANDO MOGROVEJO PALACIOS**. Así mismo como consta del documento que se adjunta a la presente como documento habilitante; ante el señor Notario Segundo del cantón Morona, el **UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO** e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Morona, el **VEINTE Y SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL CUATRO**, bajo el número **DIEZ**, Repertorio **MIL DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO**, se aprobó la prórroga del plazo de duración y el aumento de capital social y Reforma de los Estatutos de la compañía de **TRANSPORTE RAYO DE LUNA TRANSLUNA CÍA. LTDA.**, mediante la cual, el capital social asciende a la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**, el cedente es titular de **CUARENTA PARTICIPACIONES**, en un valor de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA**, cada uno. Que lo adquirió mediante escritura de transferencia de participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada, Transportes Rayo de Luna Transluna Cía. Ltda., al señor **MILTON PATRICIO ORELLANA BRAVO**, realizada en la Notaría Segunda del



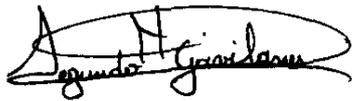
cantón Morona, de fecha **MARTES VEINTE OCHO DE JUNIO DE DOS MIL ONCE**, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Morona, el **CUATRO DE JULIO DE DOS MIL ONCE**, con el número **CINCO**, repertorio número **MIL TRESCIENTOS NUEVE**. La Junta General Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada Transporte Rayo de Luna Transluna Cía. Ltda., realizada el **VEINTE Y TRES DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE**, cuya acta se adjunta a la presente como documento habilitante, autorizó al cedente a transferir sus participaciones y por ende su calidad de socio:-

TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Por medio de la presente el señor **SEGUNDO ISAURO GAVILANES AUCAY**, quien en forma libre y voluntaria y sobre todo bien inteligenciado sobre la naturaleza y efectos legales de esta su declaración de voluntad, tiene a bien en transferir como en efecto transfiere en real y perpetua enajenación libre de todo gravamen, a favor del **CESIONARIO** señor **MANUEL JESÚS BUESTÁN ZHININ**, la totalidad de sus participaciones, es decir **CUARENTA PARTICIPACIONES** de un valor de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

NORTE AMÉRICA, cada uno, en la precitada compañía de Responsabilidad Limitada, con todos los derechos que le corresponden a la fecha, adquiriendo el cesionario por medio de la presente la calidad de socio con todos los derechos y obligaciones en la Compañía de Transporte Rayo de Luna Transluna Cía. Ltda:- **CUARTA: PRECIO.-** El precio pactado por esta cesión de participaciones es la suma de **UN DÓLAR CON SESENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA**, que el cesionario cancela al cedente en moneda de curso legal por lo que en lo posterior no habrá reclamo alguno:- **QUINTA: GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la escritura y posterior inscripción en el Registro Mercantil correrán de cuenta del cesionario:- **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** En fe y en conformidad con el presente instrumento los otorgantes se afirman y ratifican. La cuantía se fija en **UN DÓLAR CON SESENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA**. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la completa validez de este instrumento. Atentamente. Firmado Doctor Patricio Quezada Q. ABOGADO. Matrícula número



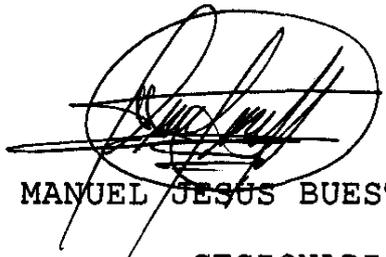
catorce guión dos mil tres guión do de de
FORO DE ABOGADOS.- Hasta aquí la minuta
que los comparecientes la ratifican y
dejan elevada a Escritura Pública, a fin
de que surta los efectos de Ley.- Yo el
Notario para extender el presente
instrumento Público, Cumplí plenamente con
todos los deberes legales del caso.- Leída
que les fue íntegramente a los
comparecientes, los otorgantes hacen suyo
el contenido, se afirman, ratifican y
suscriben conmigo el Notario, en unidad de
acto.- **DE TODO LO CUAL DOY FE.-**




SEGUNDO ISAURO GAVILANES ROCAY

CEDENTE

Cd. Id. Nro. 140061442-4




MANUEL JESÚS BUESTÁN ZRININ

CESIONARIO

Cd. Id. Nro. 140027932-7


Dr. Arnolfo Bernal Penafiel
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
Macas

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "RAYO DE
LUNA TRASLUNA CIA. LTDA."**

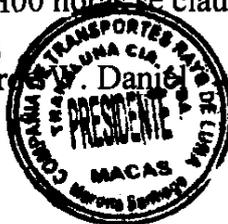


En la Ciudad de Macas, Cantón Morona, Provincia de Morona Santiago, los veinte y tres días del mes de Febrero del 2013, siendo a las 20:00 en la sede social de la **COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "RAYO DE LUNA TRASLUNA CIA. LTDA."**. Situada en las calles calles Guamote entre Domingo Comín y 10 de Agosto. Se reúnen los siguientes socios de la compañía: MOGROVEJO PALACIOS GALO FERNANDO, CABRERA JARA JORGE MESIAS, ORELLANA FERNANDEZ LUIS PACIENTE, QUEZADA NARANJO ANGEL BENIGNO, GAVILANEZ AUCAY SEGUNDO ISAURO, RIVADENEIRA RIVADENEIRA EDMUNDO ROGELIO, SALDAÑA GARCIA ARIOSTO, CASTILLO PAREDES MANUEL MARCELO, SUAREZ SAMANIEGO JOSE ROSALINO, QUEZADA QUEZADA EDGAR PATRICIO, MOGROVEJO CALLE JOSE ROBERTO, BERMEO PEREZ JOSE RICARDO, ESCOBAR CAMPOVERDE WASHINGTON DANIEL, en calidad de Presidente, Y SANGURIMA JUAN EDGARDO en calidad de Gerente General; los cuales en conjunto representan el 100% del capital social de la compañía, razón por la cual y fundamentados en lo que dispone la ley de compañías, deciden construirse en Junta General Universal, para lo que acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del Quórum
- 2.- Instalación de la sesión
- 3.- Autorización para la Transferencia de Participaciones
- 4.- Clausura

Bajo la presidencia del titular Sr. ESCOBAR CAMPOVERDE WASHINGTON DANIEL y actuando como secretario el Sr. SANGURIMA JUAN EDGARDO, se instala la sesión y se pasa a tratar y resolver sobre el orden del día acordado: Autorización para que el socio GAVILANEZ AUCAY SEGUNDO ISAURO transfiera las 40 participaciones de un valor de 0,04 USD (4 centavos de dólar) cada una, a favor del señor BUESTAN ZHININ MANUEL JESUS con CI. No. 1400279327; luego de exponer el punto de orden del día los socios autorizan por unanimidad la transferencia indicada. Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual siendo las 22H00, se reinstala la sesión; se da lectura al acta; se aprueba y para constancia de todo lo actuado firman todos los socios. Siendo las 23H00 horas se clausura la sesión.

Sr. Escobar Campo Verde
PRESIDENTE



Sr. Sangurima Juan Edgardo
GERENTE





COMPAÑÍA DE TRANSPORTES
"RAYO DE LUNA TRANSLUNA CIA. LTDA."

Aprobada mediante resolución N° 98-3-1-1-294, del 16 de junio de 1998
e inscrita en el Registro Mercantil con el N° (06) repertorio N° 475 del 18 de junio de 1998

Para constancia de todo lo actuado firman los asistentes a la presente
Asamblea General de Socios de Transportes Rayo de Luna Transluna Cía. Ltda.

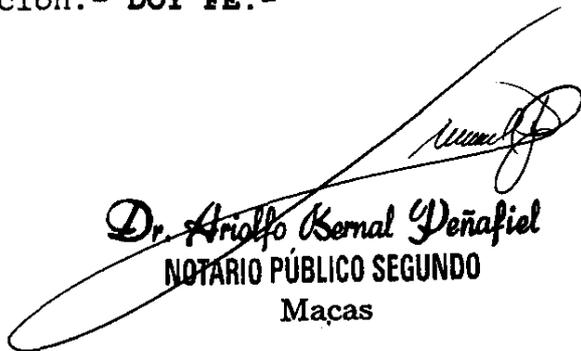
NOMBRE	PARTICIPACIONES	FIRMA
Bermeo Pérez José Ricardo	2120	
Cabrera Jara Jorge Mesías	40	
Castillo Paredes Manuel Marcelo	2120	
Escobar Campoverde Washington Daniel	40	
Gavilanes Aucay Segundo Isauro	40	
Mogrovejo Calle José Roberto	40	
Mogrovejo Palacios Galo Fernando	40	
Orellana Fernández Luis Paciente	2160	
Quezada Naranjo Ángel Benigno	2120	
Quezada Quezada Edgar Patricio	40	
Rivadeneira Rivadeneira Edmundo Rogelio	40	
Saldaña García Ariosto	40	
Sangurima Juan Edgardo	40	
Suarez Samaniego José Rosalino	2120	

Siendo las 23H00 y agotados los puntos del orden del día el Presidente da
por clausurada la sesión.

Sr. Washington D. Escobar
PRESIDENTE CIA RAYO DE LUNA

Sr. Juan Edgardo Sangurima
GERENTE CIA. RAYO DE LUNA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA QUE SIGNO, SELLO Y FIRMO**, en el mismo día y lugar de su celebración.- **DOY FE.-**


Dr. Ariolfo Bernal Peñafiel
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
Macas



CERTIFICACIÓN:

Que la escritura de Cesión de Participaciones de la **COMPANÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TRANSPORTES RAYO DE LUNA TRANSLUNA CIA. LTDA.**, que en primera copia antecede, queda inscrita en el Libro de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, bajo el número **CUATRO**, Repertorio Número (38) y marginada en la inscripción referente a la constitución de la Compañía.

Macas, 13 de marzo de 2013


Dr. Jorge Cárdenas Riera
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MORONA



MEMORANDO No. SC.UJ.C.13.186

PARA: Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: María Antonia Regalado Peñaherrera
ESPECIALISTA JURÍDICO 4

ASUNTO: OPINION FAVORABLE EN TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES.

FECHA: CUENCA, 19 de marzo de 2013

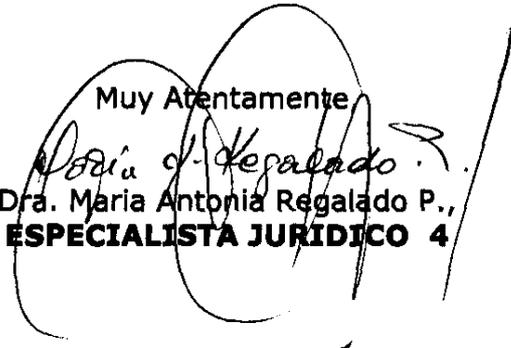
Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante el señor Notario Segundo del cantón Morona, el 8 de marzo de 2013, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía "**TRANSPORTE RAYO DE LUNA TRANSLUNA CIA. LTDA.**", efectuada por el Sr. SEGUNDO ISAURO GAVILANES AUCAY a favor de MANUEL JESUS BUESTAN ZHININ, respecto de la cual emito el siguiente informe :

Cumple con los requerimientos societarios vigentes.

La Unidad de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del "Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy Atentamente,


Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURIDICO 4

TRAMITE : 2.122



Dr. Ha. Pegabato

186

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES
"RAYO DE LUNA TRANSLUNA CIA. LTDA."**

Aprobada mediante resolución N°98-3-1-1-294, del 16 de Junio de 1998
e inscrita en el Registro Mercantil con el N° (06) repertorio N° 475 del 18 de Junio de 1998

Macas, 15 de Marzo de 2013
Oficio. N° 128 - CTRL-2013

Señores:
SUPER INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Presente.

De mis consideraciones:

La Compañía de Transportes de Pasajeros RAYO DE LUNA TRANSLUNA CIA. LTDA. con número de expediente 31944, comunica que el día 23 de Febrero del año 2013, ha registrado la siguiente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas:

CEDENTE		CESIONARIO	
NOMBRES:	Segundo Isauro	NOMBRES:	Manuel Jesús
APELLIDOS:	Gavilanes Aucay	APELLIDOS:	Buestan Zhinin
C.I.	140061442-4	C.I.	140027932-7
NACIONALIDAD:	Ecuatoriano	NACIONALIDAD:	Ecuatoriano
NÚMERO DE ACCIONES:	40	TIPO DE INVERSON:	Nacional
VALOR DE CADA ACCIÓN:	0,04		

1,6

Por la favorable acogida que se dé al presente, agradecemos anticipadamente.



Atentamente,

Juan Sangurima
Sr. Juan Sangurima



**GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES
"RAYO DE LUNA TRANSLUNA CIA LTDA"**

DIRECCION: Centro, Guamote y Domingo Comín. TELF. 072- 702-662.